JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

ASUNTO: Traslado de excepciones

De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 38 de la Ley 2080 de 2021, ***se correrá traslado*** a la parte demandante de las excepciones propuestas por el término de tres (3) días para que, si a bien lo tiene, se pronuncie, subsane y/o pida pruebas.

Se Informa a las partes y demás intervinientes, que los memoriales y/o solicitudes se deben remitir a través de la VENTANILLA VIRTUAL SAMAI - OPCION MEMORIALES Y/O ESCRITOS: Ventanilla virtual | JCA (consejodeestado.gov.co) y/o al correo electrónico del Juzgado, en caso de dificultades técnicas.

El vínculo para su consulta del traslado en SAMAI es el siguiente: SAMAI | Traslados (consejodeestado.gov.co)

El expediente se podrá consultar en este link: SAMAI | Mis Procesos (consejodeestado.gov.co)

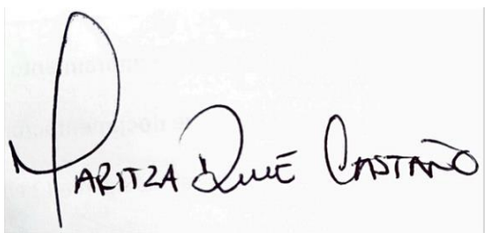

MARITZA DUQUE CASTAÑO
SECRETARIA